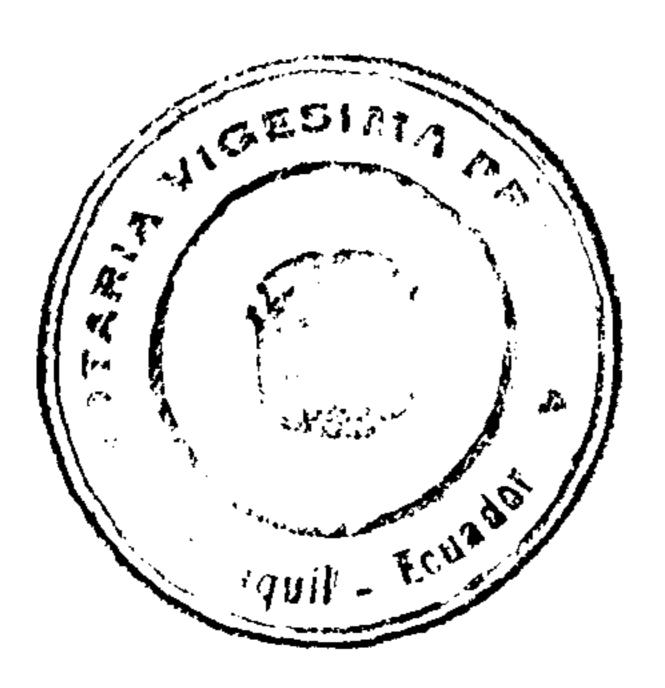
NOTARIA GESIMA PRIMERA GUAYAQUIL MARCOS N. IAZ CASQUETE

10

11

16



RESCILIACIÓN DE ESCRITURAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WANDERJAHR DEL ECUADOR C. LTDA (WANDERJAHR) (POR: S/ 3'700.000,00). -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el -ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y 🔍 tres, ante mí Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen el señor OMAR QUINTANA BAQUERIZO, casado, Industrial, y el señor FELIX TRIANA CASTRO, casado, contador, en sus calidades de Gerente y Sub-Gerente, respectivamente, de la compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WANDERJAHR DEL : ECUADOR C. LTDA (WANDERJAHR), y como tales representantes legales; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta dudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de gangcer doy fe. Bien instruídos en el objeto y //resyltatols de esta escritura a la que proceden como 2// ya quedan indicados con amplia y entera libertad 💪 🐧 para 🐒 otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.- En el protocologide escrituras públicas a su cargo, incorpore una por la que conste, la resciliación de

escrituras, aumento de capital y reforma del estatuto, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- CLAUSULA PRIMERA; Comparecen a este acto, el señor OMAR QUINTANA BAQUERIZO y el señor FELIX TRIANA CASTRO, en sus calidades de Gerente y Sub-Gerente, respectivamente, de la compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WANDERJAHR DEL ECUADOR C. LTDA (WANDERJAHR), y como tales representantes legales, conforme consta de las notas de nombramiento que acompañan y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el once de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- CLAUSULA SEGUNDA: a) La Compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WANDERJAHR DEL ECUADOR C. LTDA (WANDERJAHR), se constituyó mediante escritura pública celebrada el primero de Marzo de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario del Cantón Velasco Ibarra, señor Tobías Alvarado Fuentes, la misma que se inscribió por mandato judicial el dos de Julio de mil novecientos setenta y uno, con un capital social de TRESCIENTOS MIL SUCRES; b) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el once de Agosto de mil novecientos noventa y tres por unanimidad de votos resolvió, resciliar las escrituras públicas contentivas de anteriores aumentos de capital,

10

12

13

14

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

NOTARIA ESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL MARCOS N. AZ CASQUETE 6

10

12

28

celebradas el quince de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho y ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Hugo Amir Guerrero Gallardo, y ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaqui, Abogado Francisco Coronel Flores, respectivamente, así como dejar sin efecto las resoluciones de las Juntas Generales de Socios celebradas el nueve de Agosto de mil novecientos setenta y ocho y doce de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de tres millones setecientos mil sucres dividido en tres mil setecientas participaciones del valor nominal de un mil sucres cada una y consecuentemente reformar el estatuto social de Compañía. CLAUSULA TERCERA: Con estos antecedentes, el señor Omar Quintana Baquerizo y el señor Félix Triana Castro, en sus calidades de Gerente y Sub-Gerente, respectivamente, efectúan las siguientes declaracio MERO.- Que se rescilian las escrituras 22 policas contentivas de anteriores aumentos, de Zaphtal, Ique no se llegaron a perfeccionar, celebradas el quince de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho ante el Notario Décimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Hugo Amir Guerrero Gallardo y el ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Vigésimo

28

Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores y que por lo tanto, quedan sin ningún valor legal. SEGUNDO.- Que asímismo, quedan sin efecto las resoluciones de las Juntas Generales de Socios celebrada el nueve de Agosto de mil novecientos setenta y ocho y doce de Marzo de mil novecientos ochenta y seis. TERCERO.- Que el capital social de la compañía queda aumentado en la · suma de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en tres mil setecientas participaciones sociales de un mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas por las compañías de nacionalidad ecuatoriana denominadas Baytio S.A. y Malmo S.A., y que han sido pagadas en el ciento por ciento de su valor, en numerario, conforme consta del acta de Junta General celebrada el once de Agosto de mil novecientos noventa y tres, que se agregará a esta escritura para que forme parte integrante de la misma. Con este aumento de capital, el nuevo capital social de la Compañía, queda fijado en la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES. CUARTO.-Que queda reformado el artículo quinto del estatuto social de la 🌑 compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el once de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez legal y perfeccionamiento de esta escritura pública:- f)





PRINCIPAL:
Edificio Gran Pasajo
P. Ycaza No 431 - P. O. Box 6877
Teléfono: 562111
Telex: 04 - 3434 wander . ed
FAX: 566233
No IATA 79-9-2668-5
Guayaquil - Ecuador

SUCURGAL:
P o I I c e n i r o
Local N+ 40 - P O: 110x 68//
Teléfonos: 288400 - 398244
Telex: 04 - 3434 wander . ed
Guayaquil · Ecuador

SUCURSAL:
Hotel Oro Verda
Local No 2 - P. U. Box 6877
feléfono: 327411 - 327278
Tetex: 04 - 3434 wander - ed
Guayaquil - Ecuador

٠.

SUCURSAL:
Albán Boria
Local No 15 - P. O. Box 6877
Teléfono: 203913 - 200874
Telex: 04 - 3434 wander . ed
Guayagull - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WANDERJAHR DEL ECUADOR C. LTDA. (WANDERJAHR)", CELEBRADA EL DIA ONCE DE AGOSTO DE 1993 A LAS 12H00.

En Guayaquil, el día 11 de agosto de 1993, a las 12H00, en el local social ubicado en las calles Francisco de Paula Icaza No. 431, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios, debídamente convocada por el Gerente, por falta del Presidente de la Compañía, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimo tercero del estatuto social, convocatoria que fue publicada en el Diario Meridiano, edición correspondiente al día viernes 30 de julio de 1.993, los socios siguientes: Compañía "BAYTIO S.A.", representada por su Presidente y Representante Legal, la Ab. María Elena Pontón de Ordeñana, propietaria de 134 participaciones sociales y por tanto con derecho a 134 votos; Compañía "MALMO S. A." y por ella la Ab. María Elena Pontón de Ordeñana, en su calidad de Presidente y Representante Legal de · la misma, propietaria de 130 participaciones sociales, y con derecho a 130 votos; y SR. OMAR QUINTANA BAQUERIZO propietario de 5 l participaciones sociales y con derecho a 5 votos. Los socios presentes representan el 89,66% del capital social de la Compañía, que es de _S/.300.000,oo dividido en 300 participaciones sociales de mil sucres cada una. No asisten a esta sesión de Junta General, la Compañía INMOBILIARIA PRUSA, PREDIOS UNIDOS S.A., propietaria de 30 participaciones sociales y los herederos del señor Hugo Suárez Baquerizo, propietarios de l participación. Dirige la sesión como Presidente Ad - Hoc la Ab. María Elena Pontón de Ordeñana, por decisión unánime de los socios presentes y actúa como <u>secçetario</u> el señor Omar Quintana Baquerizo, Gerente de la Compañis quien procede a elaborar la lista de los asistentes a esta Junta General que son 10s mismos anteriormente indicados. Por secretaria se hade don tar que ekiste el quórum requerido para instalarse en sesión de Jun**ità Genérat, por** lo cual la Presidenta de la Junta la declara legalmente inst**ellada, indicap**do que es necesario que se lea la convocatoria a Junta General Jos de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WANDERJÄHR' DEL ECUADOR C. LTDA. (WANDERJAHR)", lo cual así se hage por secretaría, convocatoria que es del tenor siguiente: "CONVOCATORIA - De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el artículo décimo tercero del estatuto social, por falta del Presidente de la Compañía, convoco a los socios de la Compañía AGENCIA DE

VIA JES Y TURISMO WANDER JAHR DEL ECUADOR C. LTDA. (WANDER JAHR), a la sesión de Junta General de Socios, que se llevará a efecto el día 11 de agosto de 1993, a las 12H00, en el local social ubicado en Francisco de Paula Ycaza #431, de esta ciudad de Guayaquil, para tratar sobre los siguientes puntos: Primero.- Conocer y resolver sobré la resciliación de las escrituras públicas celebradas el 15 de septiembre de 1.978 ante el Notario Décimo Primero de Guayaquil Ab. Hugo A. Guerrero y el 8 de diciembre de 1.986, ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores, así como dejar sin efecto las resoluciones de las Juntas Generales de Socios celebradas el 9 de agosto de 1.978 y el 12 de marzo de 1.986; y Segundo.-Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma del estatuto social.- Guayaquil, julio 28 de 1.993.- OMAR QUINTANA BAQUERIZO.-GERENTE". Una vez leída la convocatoria, la Presidenta de la Junta declara abiertas las deliberaciones indicando que se proceda a tratar el primer punto del orden del día. A continuación, toma la palabra el Gerente de la Compañía quien manifiesta que es necesario resolver sobre los puntos indicados en el orden del día, esto es, que hay que dejar sin valor legal alguno las escrituras públicas contentivas de anteriores y fallidos aumentos de capital y reformas estatutarias, celebradas el 15 de septiembre de 1978, ante el Notario Décimo Primero del cantón Guayaquil y el 8 de diciembre de 1986, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, así como las resoluciones de las Juntas Generales de Socios celebradas el 9 de Agosto de 1.978, y el 12 de Marzo de 1.986, que si estose decide, hay que resolver nuevamente, sobre el aumento del capital social, en la suma de S/. 3'700.000,00 dividido en 3.700 participaciones sociales de mil sucres cada una y la consecuente reforma de su estatuto social y que deja lo expuesto a consideración de los socios para que resuelvan lo más conveniente al interés de la sociedad. A continuación, individualmente y por separado los socios Omar Quintana Baquerizo, y las compañías BAYTIO S.A. y MALMO S.A. a través de su representante en esta Junta, expresan su voluntad de no suscribir participaciones sociales en este aumento de capital, en la proporción que les corresponde según su derecho preferente, pero que están de acuerdo con el aumento de capital, por ser conveniente para la compañía, por lo cual, el socio Omar Quintana Baquerizo renuncia total y expresamente al ejercicio de su derecho preferente, mientras que las mencionadas Compañías socias renuncian a la proporcionalidad que les corresponde de acuerdo con el mismo derecho. Posteriormente, la Ab. María Elena Pontón de Ordeñana expresa que, a





Edificio Gran Pasajo
P. Ycaza No 431 - P. O. Box 687/
Teléfono: 562111
Telex: 04 - 3434 wander. ed
FAX: 566233
No IATA 79-9-2668-5
Guayaquil - Ecuador

SUCURSAL:
P o | | c e n t r o
Local N+ 40 - P O: Box 68/7
Teléfonos: 288400 - 398244
Telex: O4 - 3434 Wander - ed
Guayaquil - Ecuador

Hotel Oro Verde Local No 2 - P. O. Box 6877 Teléfono: 327411 - 327278 Telex: 04 - 3434 wander - ed Gunyaquil - Ecuador SUCURSAL:
Albán Borla
Local No 15 - P. O. Box 6877
Teléfono: 203913 - 200874
Telex: OA - 3434 wander . •d
Guayaquil - Ecuador

nombre de sus representadas las compañías BAYTIO S.A. y MALMO S.A. intervendrá en el aumento de capital suscribiendo por la primera, 1.848 participaciones sociales y por la segunda 1.852 participaciones sociales y que la forma de pago de las participaciones suscritas es en numerario, en el 100% del valor de cada una de ellas. Seguidamente la Junta General por unanimidad de votos resolvió: PRIMERO: Que se rescilian y por lo tanto quedan sin ningún valor legal, las escrituras públicas contentivas de aumento de capital y reforma de estatutos, celebradas el 15 de Septiembre de 1.978 ante el Notario Décimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Hugo Amir Guerrero Gallardo, y el 8 de Diciembre de 1.986, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores, que 🔭 asimismo quedan sin ningún valor las resoluciones de las Juntas Generales de Socios-celebradas el 9 de Agosto de 1.978, y el 12 de Marzo de 1.986 ; **ISEGUNDO** : Aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de ▶S/.3`700.000,aa dividido en 3.700 participaciones del valor nominal de S/.1.000,oo cada una, con lo cual el nuevo capital social ascenderá a la sumà de CUATRO MILLONES DE SUCRES ; TERCERO : Aprobar la suscripción de las participaciones provenientes del aumento de capital, en la forma que anteriormente ha sido indicada, tomando en consideración las renuncias al derecho preferente que se han efectuado, por lo cual la Compañía BAYTIO S.A. suscribe 1.848 participaciones sociales de S/.1.000,00 cada una; y la Compañía MALMO S.A. suscribé 1.852 participaci<u>ones s</u>ociales de S/. 1.000,00 cada una; **CUARTO** : Aprobar la forma de **nogō'de la**s participaciones suscritas, en numerario, en el cien por ci**gnée** del xalbr de cada una de ellas, conforme ya se indicó anteri**nt**mente A dontinuación, el Gerente de la Compañía expresa que es neces**tato** reformatelarticulo quinto del estatuto social de la Compañía, en forma concordant# con el aumento de capital que se acaba de aprobar y oide qu**e respecto.** La Junta General de Socios , luego de las correspondignices deliberaciones , por unanimidad de votos resolvió : _QUINTO : Aprobar√a reforma del estatuto social de la Compañía, en su artículo/qy/nto, re⁄lativo al capital social, el mismo que en lo sucesivo tendrá/e/siguiente tenor literal: " ARTICULO QUINTO. DEL CAPITAL : El capital social es de CUATRO MILLONES DE SUCRES dividido en cuatro mil participaciones de un mil sucres cada una. La Compañís entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciónes que por su aporte le corresponde. El capital

social podrá ser aumentado o disminuido previa resolución de Junta General adoptada por mayoría absoluta de los socios presentes, respetando las limitaciones o restricciones legales para el caso de la disminución de capital. Para éfectos de votación en las resoluciones de la Junta General cada participación dará derecho a un voto. "Posteriormente y con el fin de ... hacer efectivas las resoluciones adoptadas en esta sesión, se acuerda por unanimidad autorizar al Subgerente y Gerente, como representantes legales conjuntos de la Compañía, para que perfeccionen las resoluciones de esta Junta General. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta, luego de lo cual se reinstala nuevamente la Junta con los mismos asistentes, se lee el Acta y la aprueban por unanimidad los socios presentes, para constancia de lo cual la firman en unidad de acto la Presidenta y el Secretario de esta Junta, con lo cual concluye esta sesión a las 13H30. Firmado. Ab. María E. Pontón de Ordeñana. Presidente Ad - Hoc\ de la Junta; Firmado. Omar Quintana Baquerizo. Gerente Secretario.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original, que consta en el Libro de Actas de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WANDERJAHR DEL ECUADOR C. LTDA. (WANDERJAHR)" al cual me remito en caso de ser necesario.

OMAR QUINTANA BAQUERIZO GERENTE - SECRETARIO





(PAL)
(O Gran Pasaje
(178, NY 431 - P. O. Box 687/
(O) 562111
(O4 - 3434 - wander - ed)
(566233)
(quil - Ecuador

SUCURSAL:

P o I I d e n I d o

Local No 40 - P O: Box 68/7

Terefonos: 288400 - 398244

Felex: 04 - 3434 wander - ed

Guayaquil - Ecuador

SUCURSAL:
Hotel Oro Verde
Local No 2 - P. O. Box 6877
Teléfono: 327411 - 327278
Telex: 04 - 3434 wander . ed
Guayaquil - Ecuador

71

SUCURSAL:
Albán Borja
Local Nº 15 P. O Box 6877
Teléfono: 203913 200874
Telex: 04 3434 wander. ed
Guayaquit Ecuador

Guayaquil, 23 de Diciembre de 1992,

Señor OMAR QUINTANA BAQUERIZO, Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cúmplenos llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WANDERJAHR DEL ECUADOR C.LTDA. (WANDERJAHR), en sesión celebrada el día de hoy, designó a usted como GERENTE de la compañía por el período de UN AÑO, conforme lo establece su estatuto legal.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conjuntamente con el Subgerente, de conformidad con lo previsto en el artículo vigésimo tercero de su estatuto social.

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de constitución de Agencia de Viajes y Turismo Wanderjahr del Ecuador C. Ltda. (Wanderjahr), que autorizó el Notario Público del Cantón Velasco Ibarra, señor Tobía Alvarado Fuentes, el 1º de marzo de 1971 e inscrita de fojas 8.179 a 8.208, número 1.411 del Registro Mercantil y anotada bajo el Nº 10.820 del Repertorio, el 2 de julio del mismo año.

Atentamente,

DE VIAJES Y TURISMO WANDERJAHR DEL ECUADOR

C.LTDA. (WANDERJAHR)

MARIA ARLETTE SUAREZ RAMIREZ GERENTE-SECRETARIA

ACEPTO el nombramiento de GERENTE de Agencia de Viaje y Turismo Wanderjahr del Ecuador C. Ltda. (Wanderjahr). Guayaquil, Diciembre 23 de 1992

OMÁR QUINTANA BAQUERIZO

"El Mundo es como un libro aquellos que no han viajado solo han leido la primera página"

En la presente fecha queda inscrito esta

Nombramiento de Soveriti

Follo(s) 1.090 Registro Mercantil No.

403 Repertorio No. 470

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil 12 de Cecceo de 1973

AB. HECTOR MIGUEL ACCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil de Contón Guayaquil





PRINCIPAL:
Edificio Gran Passis
P. Ycaza No 431 - P. O. Box 68//
Teléfono: 562111
Telex: 04 · 3434 wander . ed
FAX: 566233
No IATA 79-9-2668-5
Guayaquil · Ecuador

SUCURBAL:
P o l l c e n l i o
Local Nº 40 · P O: Box 68//
Teléfonos: 288400 · 398244
Telex: 04 · 3434 wander . ed
Guayaquil · Equador

Hotel Oro Verda Local NV 2 · P. U. Box 68// Teléfono: 327411 · 327278 Telex: 04 · 3434 wander · ed Guayaquil · Ecuador

SUCURSAL:
Albán Borja
Local No 15 - P. O. Box 6877
Teléfono: 203913 - 200874
Telex: 04 - 3434 wander - •d
Guayaquii - Ecuador

Guayaquil, 22 de julio de 1993

Señor FELIX TRIANA CASTRO Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WANDERJAHR DEL ECUADOR C. LTDA. (WANDERJAHR), en sesión celebrada el día de hoy, lo reeligió a usted como SUBGERENTE de la compañía, por el período de UN ANO, conforme lo establece su estatuto social.

En virtud de tal designación, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conjuntamente con el Gerente, de conformidad con lo previsto en el artículo vigésimo tercero de su estatuto social.

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de constitución de Agencia de Viajes y Turismo Wanderjahr del Ecuador C. Ltda. (Wanderjahr), que autorizó el Notario Público del Cantón Velasco Ibarra, señor Tobías Alvarado Fuentes, el 1º de marzo de 1971 e inscrita de fojas 8.179 a 8.208, número 1.411 del Registro Mercantil y anotada bajo el Nº 10.820 del Repertorio, el 2 de julio del mismo año.

Atentamente,

VIAJES Y TURISMO WANDERJAHR DEL ECUADOR C. LTDA. (WANDERJAHR)

> OMAR QUINTANA BAQUERIZO Gerente - Secretario

ACEPTO el nombramiento de SUBGERENTE de Agencia de Viajes y Turismo Wanderjahr del Ecuador C. Ltda. (Wanderjahr). Guayaquil, julio 22 de 1993.

FELIX TRIANA CASTRO

El Mundo es como un libro, agarillos que no han viajado solo han leido la primera pazina

En la presente fecha que da inscrito este Nombramiento de dubectionett.
Folio(s) 23.636 Registro Mercantil No 2684 Repertorio No 14453 So archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos, AB. HECTOR MIGUEL ALEIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA : VIGESIMA PRIMERA 2



GUAYAQUIL Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

10

13

14

16

18

19

20

23

· legible. - Abogado ALLAN R. NIETO LUQUE. - Registro número setecientos cuarenta y seis.- Guayaquil".-Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se elèva a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.-Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Motario en alta voz, a los otorgantes quienes la àprueban en todas/sus partes, se afirman ratifican y firman en unidød de acto conmigo el Notario Doy

AR-OUNTANA BAQUERIZO

Cell. 10.0903294023

Cert. de Vot. No. 418-260

0900238999

C. LIDA (WANDERJAHR)

PAUCINO.0990087202001

Jg. MARCOS DIEZ CATTALT

NOTARIO

Se otor-

gó ante mí, en fe de ello confierc esta CUARTA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento,.-



MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigisimo Primera
Cantin Guayaquii

RAZON... Tomé nota al margen de la secritura de Aumento de Capitel.

Reforma Integral y Cadificación de Estatutos de la Compañía Agencia
de Viajes y Turismo UANDERJAHR del Ecuador C. Ltda. autorizada por
ef el 15 de septiambre de 1978, del contenido de seta escritura...

Gueyequil, 22 de septioneza de 1993.-

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tomé nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma Integral de los Estatutos de fecha 8 de Diciembre de 1986, de todo lo cual doy fe.-

Guayaquil, a 27 de Septiembre de 1993

VENA CONTONION CONTONICA C

Francisco J: Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA-VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON GUAYAQUIL Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Articulo Tercero de la Resolución No. 93-2-1-1-0002784, dictada por el Subintendente de derecho societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, el 22 de Octubre de 1993, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Escritura Pública de RESCILIACION DE ESCRITURA Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LA COMPAÑIA ESTATUTOS GENCIA DE VIAJES WANDERJAHR DEL ECUADOR C.LTDA, (WANDERJAHR), otorgada ante mi, el 8 de Septiembre de 1993.- Guayaquil, veintinueve de octubre de mil

Carrier Vineshum Dringer

novecientos noventa y tres.-THE WAY DIET

10

12

11

13

14

16

18

20

19

22

24

25

26

27

28

23

17

tario de la Intendencia de Compeñías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WANDERJAHR DEL

ECUADOR C. LIDA. (WANDERJAHR), de fojas 25.683 a 25.698, número 2.977 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el mimero -

21

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE Registrader Mercentil del Centén Gueyaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia autentica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el -Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la Republica, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil. Noviembre cinco de mil novecientos noventa i tres - El Registrador Mercantil_-

en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Mimero 93-2-1-1-0002784,

dictada el 22 de Octubre de 1.993, por el Subintendente de Derecho Socie

26.811 del Repertorio .- Guayaquil, Noviembre cinco de mil novecientos/

novemba 1 tres .- El Registrador Mercantila-

AB. HECTOR MIGURE ALCIVAR ANDRADE Registrader Mercantil del Canton Gueyequi

CER-

TIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bejo el número 2.139, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de es te Despecho, un extracto de la anterior escritura pública .- Gue-yaquil, Noviembre cinco de mil novecientos noventa i tres .- El -- Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ACCIVAR ANDRADE

Asgistrader Mercentil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior es -critura pública a fojas 8.193 del Registro Mercantil de 1.971; y,
578 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.976, al -margen de las inscripciones respectivas -- Guayaquil, Noviembre -cinco de mil novecientos noventa i tres -- El Registrador Mercantil --

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Assistrador Mercantil de Conten Gulyaquil

CANADULT OUT

NOTARIA UNICA DEL CANTON EL EMPALME. - RAZON. - Siento como tal que con fecha de hoy tomé nota al márgen de la escritura de Resciliación de Escrituras y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, según Resolución 93-2-1-1- 0002784 de fecha veintidos de Octubre de mil nova cientos noventa y tres, de la Intendencia de Compañía, en la Matríx-de la escritura Pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Agencia de Viajes y Turismo Wanderjahr, del Ecuador, C. Ltda (Wanderjahr), otorgada el primero de Marzo de mil no vecientos setenta y uno, en la Notaría única de éste Cantón El Empalme (antes Velasco Ibarra). - El Empalme, Velasco Ibarra, a 18 de Noviembre de mil novecientos noventa y tres . - El Notario. -

STICINGS OF CONSTRUCTION

Dicente Cruz Palmo

CERTIFICO: Que en el diario "El Telégrafo" en 44 edición correspondiente al día viernes veinte y nueve de octubre de mil novecientos noventa y tres (Año 110 Edición Nº 39686) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO WANDERJAHR DEL ECUAPOR C.LTDA.; con la razón de su aprobación. Guayaquil, 29 de octubre de 1993.

unuate Della

